

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid
30 de Abril de 2018

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.(ECG)

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 sobre abuso del mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A. (ECG)** (en adelante "**EUROCONSULT**" o "**la Sociedad**" indistintamente).

Las cuentas anuales consolidadas junto con el informe de auditoría del Grupo ECG correspondientes al ejercicio 2017, no ha podido ser emitidos en la fecha de hoy conforme a lo que establece, en cuanto a plazos de presentación de información financiera, la normativa vigente del Mercado Alternativo Bursátil.

Los motivos principales por los que no se ha producido la emisión de las cuentas anuales consolidadas junto con el informe por parte del auditor son los expresados a continuación:

Durante los últimos dos meses del ejercicio 2017 y el primer trimestre de 2018, el Grupo ECG ha incurrido en acciones de ajuste de recursos humanos a la vista de la realidad en el escenario de los mercados en los que opera, con especial incidencia en España debido a la continua incertidumbre que se ha instalado en el ámbito político y su traslado a la disponibilidad de recursos para la puesta en marcha de iniciativas de inversión en infraestructura. Fruto de lo anterior, se han acometido también reformas en los costes de estructura corporativa del Grupo ECG, entre los que se encuentra el departamento de administración y finanzas.

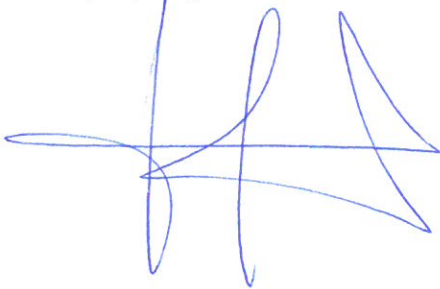
A pesar de los esfuerzos de la Sociedad por llevar a cabo todos los procesos de cierre de cuentas de todas las filiales y sucursales del Grupo, incluso mediante la externalización de tareas a terceros, no ha sido posible recabar toda la información necesaria en plazo para poner a disposición del auditor la documentación y evidencias necesarias previstas en el alcance del trabajo de auditoría.

A la fecha, se está trabajando en cerrar y recopilar la información relativa a:

- Filiales en España: identificación de cuentas de dudoso cobro, conciliación de las deudas con personal e indemnizaciones con el personal, revisión detallada de los márgenes de ciertos contratos y revisión del cálculo del impuesto de sociedades.

- Filiales en el extranjero: balances definitivos con el cierre de la participación en consorcios de las sociedades en Chile, Perú, Inglaterra e Irlanda, incluyendo las operaciones de tráfico entre grupo con el fin de conciliar los saldos correspondientes, así como el cierre de las auditorías en local de estas sociedades.
- Proceso de cierre del consolidado con todas las cifras definitivas anteriores, incluyendo el cálculo del impuesto de sociedades, conciliación de todas las variaciones de patrimonio neto acaecidas en el ejercicio, imputación de saldos con socios externos y transacciones con vinculadas.

Para la finalización de este trabajo necesario con el fin de garantizar el adecuado alcance de los trabajos de auditoría, tanto la Sociedad como el auditor de cuentas, estiman un periodo de trabajo estimado en 20 días, momento en el cual se podrán dar por cerradas y auditadas las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y el preceptivo informe del auditor.



Fdo. Leonardo Bounatian Benatov Vega
Presidente del Consejo de Administración